



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, marzo dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. Nit. 8911800011
contra INGRID VIVIANA GAONA GOMEZ c. c. No.1075252014, Rad. 41001-41-
89-004-2020-00008-00

Teniendo en cuenta que la parte actora, no cumplió con las exigencias del auto que inadmitió la demanda toda vez que no la subsano, se RECHAZA la misma que fue presentada por el ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P., a través de Apoderado Judicial, contra INGRID VIVIANA GAONA GOMEZ.

NOTIFÍQUESE,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ
Jueza

Vemf